

Martes, 5 de diciembre de 2017

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alía

EDICTO. Aprobación definitiva del Catálogo de Caminos Públicos.

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 27 de Abril de 2017, adoptó por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación el acuerdo de aprobación provisional del catálogo de caminos públicos del municipio de Alía, elaborado por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, habiendo sido sometido a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría de la Corporación, por el plazo de un mes contado a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha de 3 de Mayo de 2017.

Presentadas las oportunas reclamaciones al Catálogo, las mismas fueron remitidas a la Dirección General de Desarrollo Rural para que emitiera el oportuno Informe, el cual fue emitido y enviado al Ayuntamiento de Alía. Con fecha 9 de Noviembre, la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente informó las alegaciones presentadas en base al informe citado y elevó el mismo a al Pleno de la Corporación.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 20 de Noviembre de 2017, adoptó por mayoría absoluta del número legal de miembro de la Corporación el acuerdo de aprobación definitiva del catálogo de caminos públicos del municipio de Alía que consta en el expediente incoado al efecto.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro



Martes, 5 de diciembre de 2017

recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Alía, 23 de noviembre de 2017
Cristina Ramírez Rubio
ALCALDESA/PRESIDENTA

